

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

DECRETO N° 202

Santiago, 30 JUN 2022

VISTOS:

El Decreto N°100 de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República; el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre el Estatuto Administrativo; el DFL N° 33, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que fija el Estatuto del Personal de dicha Cartera de Estado; el Decreto N°2421 de 1964, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido de la Ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República; la Ley N°21.395, de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2022; los Decretos N°s 2154 de 1997, 69 y 124 de 2022, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Ministerial Exenta N° 105, de 20 de junio de 2022, del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Exenta N° 2359, de 6 de julio de 2018, de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores; las Resoluciones N°s 30 de 2015 y 6 de 2019, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante el Decreto N° 69, de 28 de febrero de 2022, del Ministerio de Relaciones Exteriores, se aceptó la renuncia voluntaria presentada por el señor José Renato Sepúlveda Nebel (RUN N° [REDACTED]), al cargo de Embajador, 1ª Categoría Exterior, de la Planta de Servicio Exterior de esta Cartera de Estado, a contar del 10 de marzo de 2022.
2. Que, a través del Decreto N°124, de 7 de abril de 2022, del Ministerio de Relaciones Exteriores, se destinó a prestar servicios en Chile, en calidad de Adscripto, al señor Hernán Edgardo Salinas Burgos (RUN N° [REDACTED]) Embajador, 1ª Categoría Exterior, de la Planta de Servicio Exterior de esta Secretaría de Estado, a contar del 29 de abril de 2022, fecha en la cual dejó de desempeñar funciones como Embajador de Chile ante el Gobierno de Países Bajos.
3. Que por Resolución Exenta N° 2359, de 6 de julio de 2018, la Subsecretaría de Relaciones Exteriores destinó al entonces Consejero Sr. Jaime Moscoso Valenzuela, para que preste servicios en la Embajada de Chile en Países Bajos a contar del 16 de septiembre de 2018, misión diplomática en donde ejerce funciones en la actualidad.
4. Que por Resolución Ministerial Exenta N° 105, de 20 de junio de 2022, del Ministerio de Relaciones Exteriores, se aceptó, a contar del 1 de julio de 2022, la renuncia voluntaria presentada por el Sr. Jaime Moscoso Valenzuela al cargo de Consejero o Cónsul General de 2ª Clase, 3ª Categoría Exterior, de la Planta de Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores.

DECRETO:

1. **NÓMBRASE** al señor JAIME ALEX MOSCOSO VALENZUELA (RUN N° [REDACTED]) Embajador, 1ª Categoría Exterior, de la Planta de Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, a contar del 1 de julio de 2022.
2. **ESTABLÉZCASE** que el Embajador Sr. JAIME ALEX MOSCOSO VALENZUELA, a contar del 1 de julio de 2022, prestará servicios como Embajador de Chile en Países Bajos.
3. La persona señalada deberá continuar rindiendo la fianza legal establecida en el artículo 68 del Decreto N°2421 citado en los vistos y contará con firma electrónica avanzada en calidad de titular en el SIGFIM y en los sistemas informáticos que usa este Ministerio, según sea el caso, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N°30, de 2015, de la Contraloría General de la República.

4. **DÉJESE CONSTANCIA** que el Embajador Sr. Moscoso no tendrá derecho a pasajes, como tampoco a recibir asignación de traslado de menaje de casa y efectos personales ni asignación de establecimiento, en atención a que, actualmente, se encuentra destinado en la Embajada de Chile en Países Bajos.
5. La persona antes individualizada permanecerá en la Planta "A" Presupuesto en Moneda Extranjera.
6. Por razones impostergables de buen servicio el presente Decreto surtirá efectos desde la fecha antes indicada sin esperar su total tramitación.
7. **IMPÚTESE** el gasto que este Decreto irrogue al Subtítulo 21 01 001, del presupuesto corriente en moneda extranjera convertida a dólares del Ministerio de Relaciones Exteriores del año presupuestario vigente.

REGÍSTRESE, TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


GABRIEL BORIC FONT
Presidente de la República


JOSÉ MIGUEL AHUMADA FRANCO
Ministro de Relaciones Exteriores (S)

